



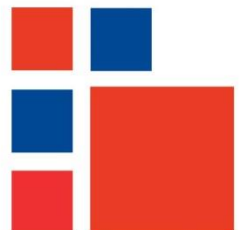
CÓDIGO DE ÉTICA



*“Nuestros valores refuerzan
nuestro sentido de pertenencia,
y cohesión”.*

Código de Ética

Fomentar una cultura corporativa de valores



Presentación



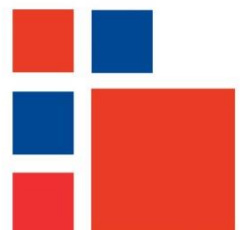
Los valores, creencias, principios y procedimientos, consolidan la cultura de una empresa. Expresar que nuestras actividades están apegadas a principios éticos habla de un sentido de respeto, honestidad e integridad; valores imprescindibles para el desempeño armonioso de nuestro trabajo y los compartimos de manera implícita en nuestro actuar diario.

La identificación de conductas éticas debe manifestarse en la activa participación de todo el personal de las empresas del Grupo Galgo pero es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común que unifique los criterios y ofrezca lineamientos para ayudar a todos los empleados, trabajadores y colaboradores a tomar decisiones éticas.

Este es el código de ética que presenta acciones orientadas a mejorar la convivencia con nuestros compañeros, jefes, empleados, trabajadores, colaboradores, clientes, usuarios y con la sociedad en general, logrando con esto tener el mejor ambiente laboral dentro de la empresa; en correspondencia con las situaciones y actividades que se desarrollan en el marco de nuestra competencia.

Es importante que este Código se convierta en una herramienta que nos ayude a mantener la forma de ser y actuar, respetando la diferencia individual, contribuyendo a mejorar nuestro trabajo, a ofrecer un mejor servicio y al crecimiento como verdaderos miembros de una sociedad.

Por tal motivo el Consejo de Administración y el equipo directivo aprueban el código de ética; y exhortamos a todos los empleados y colaboradores a llevar a cabo las acciones de este código y mostrar, con el ejemplo, la aplicación y adopción de nuestros valores institucionales.



Misión

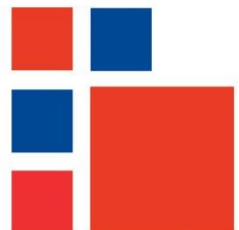
Somos una Empresa mexicana con liderazgo que aporta una solución responsable de productos de hule con alta calidad tecnológica.

- + Con desarrollo profesional centrado en la persona
- + Competitiva
- + Con valor agregado
- + De clase mundial
- + Con seguridad
- + Con respeto al medio ambiente

“Todos debemos actuar de conformidad con nuestro Código de Ético ”.



GALGO
MR

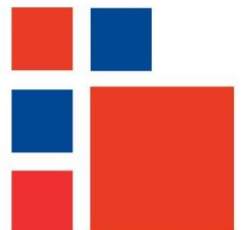
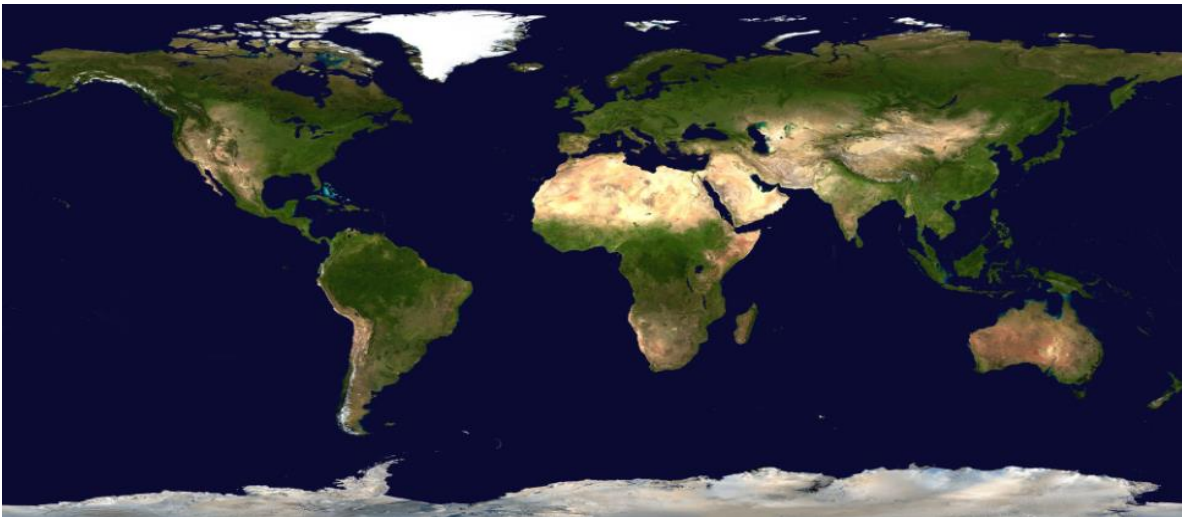




Ser una Empresa Mexicana, la preferente al cliente, que ofrezca soluciones optimas a los mercados por su calidad, precio, responsabilidad social empresarial y tecnológica.

Nuestra Responsabilidad Social Empresarial:

- Garantizar la Satisfacción del Cliente
- Vivir nuestros Principios y Valores
- Generar empleo con Calidad de Vida, competente y profesional
- Cuidar y preservar el Medio Ambiente
- Contribuir al desarrollo de la Comunidad





Respeto

- Elemento esencial para lograr una comunicación con el cliente, trabajadores y empleados, y así trabajar en armonía y respeto mutuo, en un ambiente tolerante y reflexivo.

Lealtad

- La asumimos con el compromiso de buscar el equilibrio entre nuestro desempeño ético, económico, ambiental y socialmente responsable, a través de diversas acciones y programas que promuevan la fidelidad de nuestros clientes y colaboradores.

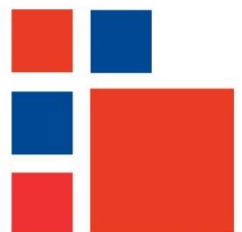
Perseverancia

- Todo lo que nos proponemos le damos nuestra dedicación total, firmeza, constancia y entusiasmo, sin rendirnos hasta llegar a la meta deseada.

Compromiso

- Los empleados y trabajadores nos comprometemos a trabajar para la satisfacción del cliente con prontitud y eficiencia, a no aceptar ni estimular prácticas desleales ni ilegales.

***“Ningún objetivo justifica
trastocar nuestros
principios”.***



Principios Generales - Normas Éticas Generales

- I. En Grupo Galgo, reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad. Nadie será discriminado por razones de sexo, estado civil, edad, religión, raza, orientación sexual, capacidad física, preferencia política, clase social ni por enfermedad derivada de pandemias, en su persona o algún familiar.
- II. Los consejeros, directivos, empleados y trabajadores de las empresas del Grupo Galgo están obligados a cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenamientos que rigen o limitan su área de responsabilidad, así como las normas y procedimientos de control interno que establezca la Administración y el área de Recursos Humanos.
- III. Los consejeros, directivos, empleados y trabajadores de las empresas del Grupo Galgo deben observar una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta. Es responsabilidad personal de cada empleado y colaborador cumplir plenamente con normas y leyes en los países donde nos desempeñemos.
- IV. Se prohíbe y deben ser denunciados el acoso sexual y discriminación, que por ningún motivo serán tolerados.
- V. La responsabilidad de todo personal y colaboradores de Galgo es de abstenerse de divulgar información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.





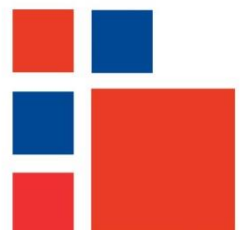
VI. Galgo se compromete a luchar plenamente contra cualquier forma de cohecho y corrupción en los países que desempeña su labor. Ningún empleado o colaborador, en el ejercicio de sus funciones solicitará, directa o indirecta, ningún tipo de soborno, para adjudicarse pedidos o cualquier otro beneficio para Galgo. Esto constituye una violación a las políticas de Galgo y puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo el despido y las que el Estado fije.

VII. Empleados, colaboradores que participen en actividades políticas o de cualquier fuero, no deben involucrar al Grupo Galgo, estableciendo claramente que su actuar es a título personal. La empresa, no influye, apoya o interviene de ninguna forma en dichas actividades.

VIII. Está prohibido, interferir con el derecho de empleo, ya sea amenazando o acosando con despedir, degradar, suspender o discriminar a un consejero directivo, empleado, o trabajador.



IX. Está prohibido proporcionar información, ayudar a que se proporcione información, o colaborar en una investigación donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en las Políticas Corporativas del Grupo Galgo o contrarias a la ley.



X. Grupo Galgo se compromete a tener una competencia leal, de acuerdo a las leyes antimonopolio y las aplicables, como las relativas a precios, mercados y negocios. Todos los empleados deben cumplirlas estrictamente.

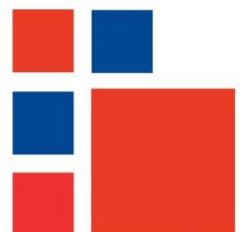
XI. En Grupo Galgo se tiene el compromiso de cumplir con todo lo estipulado en la normatividad de lavado de dinero aplicable en todo el mundo, con un apego a las leyes vigentes en el país en el que se opera.

XII. En Grupo Galgo tenemos el compromiso de adoptar las medidas y sistemas necesarios para prever que nuestras instalaciones y transportes de productos sean utilizados para cometer actos ilícitos.

XIII. En Grupo Galgo regulamos las situaciones que pueden generar conflictos de intereses, mediante políticas, comprobaciones previas, entre otras. Alentamos la transparencia y procuramos claridad y precisión en nuestra información.



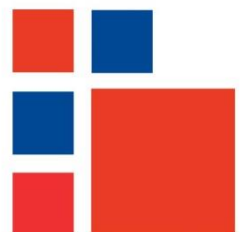
“Si tiene duda que una situación pueda generar conflicto de interés, es necesario que pregunte”.





Relación con Clientes

- Los directivos, empleados, y trabajadores que atienden a clientes deben ofrecerles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad a su alcance, apegándose en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna del Grupo Galgo.
- Se debe evitar hacer comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen la competencia.
- Comunicar en forma clara, explícita y veraz las características y en su caso, las limitaciones de los productos o servicios ofrecidos.
- Brindar la información que requiera y solicite, siempre y cuando tenga derecho a ella.



Relación con Proveedores

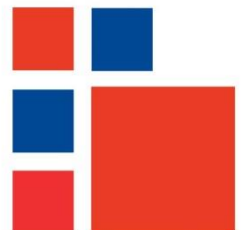


- Grupo Galgo considerará para su cartera de proveedores a aquellos que compartan los valores éticos y posean una sólida reputación e integridad en sus tratos.
- Los directivos, empleados y trabajadores de las empresas del Grupo Galgo que negocien la adquisición de los bienes y servicios, deben ofrecer a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses para la empresa.



- La adquisición de bienes y servicios se efectuará mediante procesos homogéneos y transparentes, que aseguren la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad, servicio, protección del medio ambiente y de ser adecuado observar la inclusión de grupos vulnerables.

- La adquisición de bienes y servicios se efectuará mediante procesos homogéneos y transparentes, que aseguren la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad, servicio, protección del medio ambiente y de ser adecuado observar la inclusión de grupos vulnerables.



Relación con Proveedores

- Los directivos, empleados y trabajadores de las empresas del Grupo Galgo se abstendrán de comentar con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas con otro proveedor.

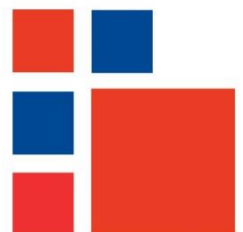


- El solicitar o recibir algún incentivo, por parte de los proveedores para su selección, se considera una conducta ilícita y reprobable.
- Los proveedores que consideren que un directivo o empleado del Grupo Galgo ha participado en una conducta ilícita o indebida deben informar del asunto a la empresa. El proveedor puede reportarlo al jefe inmediato o a través del correo electrónico **linea.etica@galgo.com.mx**
- Los directivos, empleados, trabajadores y colaboradores deben asegurarse que a los proveedores se les proporcione una copia de este Código, así como también de que tengan conocimiento pleno de la necesidad de cumplirlo en el suministro de cualquier bien o servicio que efectúen a la compañía.
- Anualmente se solicitará a los proveedores que no han suscrito la carta confirmando el cumplimiento de lo establecido por el Código de Ética en todas sus operaciones con las empresas del Grupo Galgo, así como por parte de los funcionarios con los que interactúa.

Relación con la Competencia

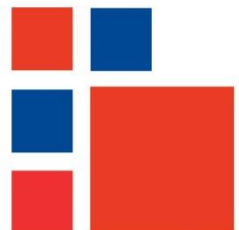


- Grupo Galgo compite cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa existentes en los países donde participa.
- Grupo Galgo no participará en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que opera y no utilizará medios inapropiados para mejorar su posición competitiva en dichos mercados.
- Los consejeros, directivos, empleados, trabajadores y colaboradores del Grupo Galgo que tengan contacto con representantes de competidores, mantendrán una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa que representan, y cuidarán su imagen personal y la de Grupo Galgo.
- En todos los contactos de cumplimiento de leyes y reglamentos sobre competencia.
- En ningún caso Grupo Galgo, ni sus directivos, ni su personal, intentarán obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor por medios impropios.



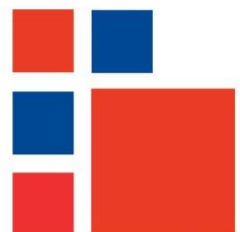
Relación ante la Publicidad y Mercadotecnia

- La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de las unidades de negocios del Grupo Galgo deberá ser:
- Legal, decente, honesta, verdadera y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios.
- Preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe.
- Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos y servicios que el Grupo Galgo ofrece.
- Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos a un sexo, raza, religión, clase social, orientación sexual o preferencia política.





- Los consejeros, directivos, empleados, trabajadores y colaboradores del Grupo Galgo deben participar en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuar conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses del Grupo Galgo.
- Los consejeros, directivos, empleados, trabajadores y colaboradores que tienen relación con autoridades deben ofrecerles un trato amable y respetuoso, reconociendo su calidad como tales, y procurando una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.
- Se deben atender los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.
- Todos los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa se tengan con dependencias o funcionarios gubernamentales, deberán llevarse a cabo en concordancia con las leyes aplicables, así como con las conductas de negocio ordinarias llevadas a cabo por compañías dentro de la misma industria en el país y región respectiva evitando sobornos y/o actos corruptos.



Relación con el Medio Ambiente

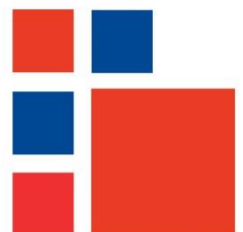
- Grupo Galgo reconoce, como parte de su responsabilidad social, el cuidado y preservación del medio ambiente.
- Los directivos, empleados, trabajadores y colaboradores del Grupo Galgo deben realizar las acciones necesarias para asegurarse de que en las unidades operativas:
 - Evaluar en forma anticipada los cambios significativos en obras y procesos para prevenir cambios adversos en el medio ambiente.
 - Implementar procedimientos efectivos de respuesta a posibles emergencias, para minimizar el impacto de incidentes no predecibles.
 - Velar que las emisiones al aire y el manejo y confinamiento de desperdicios sólidos, no causen un impacto ambiental inaceptable.
 - Usar eficientemente las fuentes de energía y de que su consumo sea monitoreado.
 - Preferir la interrelación con compañías que observen y promuevan el cuidado del medio ambiente siempre y cuando estas ofrezcan igualdad de condiciones y costos que las que no.
 - Seguir y respetar la aplicación de las medidas especiales del Plan de atención ante emergencias sanitarias (por ejemplo COVID) o cualquier riesgo mayor biológico que el gobierno a través de su Comité de Crisis establezca.



Relación con la Salud y la Seguridad



- Grupo Galgo considera que la salud y la seguridad son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de la compañía.
- Los responsables de las distintas unidades de negocio deberán tomar las acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de salud y seguridad:
 - a) Proveer y mantener lugares de trabajo seguros.
 - b) Disponer y mantener un medio ambiente de trabajo adecuado.
 - c) Desarrollar una conciencia de salud y seguridad entre el personal.
 - d) Contemplar estas condiciones en la planeación de los cambios operativos y de infraestructura futuros.
 - e) Vigilar la aplicación de medidas ante emergencias sanitarias (por ejemplo COVID19) y cualquier situación de crisis biológica.

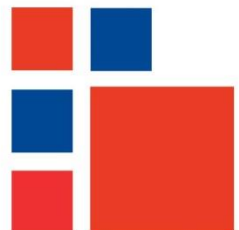


Conflicto de Interés

- Los directivos, empleados, trabajadores y colaboradores no podrán tener intereses en negocios que compren, vendan o proporcionen servicios a las empresas del Grupo Galgo. Cualquier transacción con empresas vinculadas deberá ser comunicada a la Dirección General, Recursos Humanos o al Comité de Responsabilidad Social.
- Los consejeros, directivos, empleados, trabajadores y colaboradores deben abstenerse de satisfacer requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello se perjudica a las empresas del Grupo Galgo.

Manejo de Información

- Está prohibido utilizar información privilegiada del Grupo Galgo para beneficio personal o de terceros, en tanto ésta no sea conocida por el público.
- Los consejeros, directivos, empleados, trabajadores y colaboradores deben tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial a la que tengan acceso, con el fin de evitar que la misma sea del conocimiento de personas no autorizadas para ello y están obligados a dar a conocer a la Dirección de la Empresa cualquier intento o solicitud de información no autorizado.
- Se mantendrá la confidencialidad de la información sobre el estado de salud de los colaboradores para protegerlos de la discriminación y el estigma social, promoviendo la total apertura para que en caso de sospecha de contagio se acerquen para reportarlo sin temor a represalias.
- Se mantendrá la confidencialidad de la información sobre el estado de salud de los colaboradores para protegerlos de la discriminación y el estigma social, promoviendo la total apertura para que en caso de sospecha de contagio se acerquen para reportarlo sin temor a represalias.



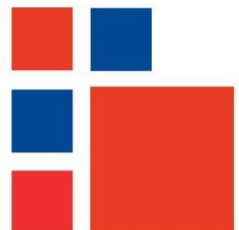


Responsabilidades del Consejo

- Aprobar el Contenido del Código de Ética de Negocios.
- Autorizar sus adecuaciones.
- Expedir el Código de Ética de Negocios.
- Asegurar, en coordinación con la Dirección General, la divulgación de este Código, incluyendo su publicación en el formato oficial apropiado o en el sistema SAP de la compañía, así como de cualquier cambio en dicho Código u omisión.

Responsabilidades Directivos

- Conocer el Código de Ética de Negocios y cumplir con sus disposiciones.
- Asegurarse de que él y sus empleados, trabajadores y colaboradores conozcan y refrenden anualmente su compromiso de cumplir con el Código.
- Tomar las medidas necesarias para que el personal que le reporta le dé la debida importancia al contenido de este Código en el desarrollo de sus actividades.
- Apoyar a sus empleados, trabajadores y colaboradores inmediatos para aclarar dudas o comentar y resolver cualquier dificultad que se presente en la interpretación de este Código, o en su aplicación
- Cumplir con las leyes aplicables a las actividades de su competencia, así como con las políticas, normas y disposiciones internas.
- Firmar anualmente la carta de cumplimiento con el Código de Ética de Negocios del Grupo Galgo mediante la cual informan que, se han cumplido con las disposiciones del Código, la cual será enviada por Recursos Humanos vía electrónica..



Responsabilidades Recursos Humanos



Difundir el Código entre el personal, especialmente el de nuevo ingreso, mediante la entrega de una copia del mismo a cada colaborador, recabando acuse de recibo.

Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el Código de Ética de Negocios.

Difundir a los directivos, empleados, trabajadores y colaboradores las adecuaciones que se le hagan al presente Código con el fin de mantenerlos actualizados del contenido del mismo.

Revisar el tema y difundir el sistema de denuncias entre el personal, a través de los medios establecidos en la propia política.

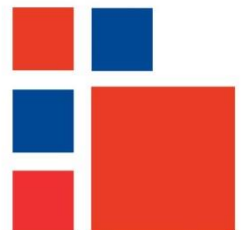
Observar el cumplimiento por parte de los empleados, trabajadores y colaboradores y en caso contrario aplicar en coordinación con la Dirección de la Empresa las sanciones correspondientes.



Responsabilidades de Auditoria Interna

Evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el Código de Ética.

Reportar al Comité de Auditoría y de Recursos Humanos cualquier violación relevante observada, así como las respectivas medidas adoptadas por la administración, en cada uno de los casos de que se trate.



Sistema de Denuncias- Buzón

En el Grupo Galgo se tiene una conciencia de que los valores constituyen una parte esencial e imprescindible en la vida y cultura de la empresa, toma seriamente cualquier notificación acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en la organización.

Invitamos a todos los consejeros, directivos, empleados, trabajadores y colaboradores a usar la línea ética (linea.etica@galgo.com.mx) para notificar cualquier comportamiento o práctica que no se alinee a la ética del negocio.



Sanciones

- Las violaciones a este Código serán objeto de sanciones.
- La severidad de las sanciones estarán en función de la gravedad de las faltas cometidas.
- En casos de faltas o delitos graves las sanciones podrán ir desde el despido hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes.
- La Dirección General y la Gerencia de Recursos Humanos son los facultados de determinar las sanciones.

